



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE
ORALIDAD**

Medellín, veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023)

05001 31 10 001 2019 00744 00

Revisado el expediente de la referencia, advierte el Despacho que la parte actora no ha cumplido con el requerimiento efectuado en auto del 30 de mayo de 2023 (Archivo 40 del expediente digital).

En ese sentido, se le **REITERA dicho requerimiento**, toda vez que no se han adelantado las gestiones necesarias para la notificación de la parte demandada, para lo cual se había autorizado dirección de notificaciones por el Despacho desde el 02 de noviembre de 2022 (Archivo 33 del expediente digital).

Lo anterior, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6a7adcca9c2d9df036cfe60a71c1bcba3b8ff40f910d17ad27fcc82c9d31710**

Documento generado en 29/06/2023 09:51:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>